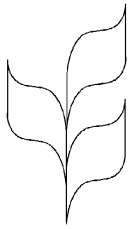




**CBD**



**CONVENIO SOBRE  
LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/9/1/Add.1  
31 de julio de 2003

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Novena Reunión

Montreal, 10-14 de noviembre de 2003

Tema 2 del programa provisional\*

**ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

*Anotaciones al programa provisional*

**INTRODUCCIÓN**

1. El artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica establece un Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) para proporcionar a la Conferencia de las Partes y, según proceda, a sus demás órganos subsidiarios asesoramiento oportuno en relación con la aplicación del Convenio.

2. A la fecha, el Órgano Subsidiario ha celebrado ocho reuniones. La primera tuvo lugar en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, del 4 al 8 de septiembre de 1995. Las otras siete reuniones se llevaron a cabo en Montreal, del 2 al 6 de septiembre de 1996, del 1° al 5 de septiembre de 1997, del 21 al 25 de junio de 1999, del 31 de enero al 4 de febrero de 2000, del 12 al 16 de marzo de 2001, del 12 al 16 de noviembre de 2001 y del 10 al 14 de marzo de 2003. Los informes de estas reuniones se han hecho circular como documentos UNEP/CBD/COP/2/5, UNEP/CBD/COP/3/3, UNEP/CBD/COP/4/2, UNEP/CBD/COP/5/2, UNEP/CBD/COP/5/3, UNEP/CBD/COP/6/3, UNEP/CBD/COP/6/4 y UNEP/CBD/COP/7/3, respectivamente.

3. La novena reunión del OSACTT tendrá lugar en Montreal, en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 10 al 14 de noviembre de 2003. Se dará inicio al registro de los participantes el domingo 9 de noviembre de 2003 a las 10 de la mañana.

\* UNEP/CBD/SBSTTA/9/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

## **TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

4. Se abrirá la reunión a las 10 de la mañana del lunes 10 de noviembre de 2003.

## **TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

### ***Tema 2.1. Elección de la Mesa***

5. De acuerdo con el artículo 26, párrafo 3, de su reglamento, por medio del cual la Conferencia de las Partes elige al Presidente de cada uno de sus órganos subsidiarios, ésta eligió, en su sexta reunión celebrada en La Haya, en abril de 2002, al Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana) como Presidente del OSACTT para una duración de su mandato que inicia al terminarse la octava reunión del OSACTT y concluye al finalizar la décima reunión (UNEP/CBD/COP/6/20, párrafo 18).

6. De acuerdo con el párrafo 5 de su *modus operandi*, según el anexo I de la decisión IV/16 de la Conferencia de las Partes, y a fin de lograr mandatos alternos, el OSACTT elige, por lo general, en cada una de sus reuniones, cinco miembros nuevos para el término de dos reuniones a fin de que reemplacen a los miembros que salen. De acuerdo con las decisiones que tomó la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, y las del Órgano Subsidiario de sus reuniones séptima y octava, la Mesa de la novena reunión del OSACTT estará integrada por los siguientes miembros, además de su Presidente: Sr. Boumediene Mahi (Argelia), Sr. Asghar Mohammadi Fazel (República Islámica de Irán), Sra. Theresa Mundita Lim (Filipinas), Sr. Peter Straka (Eslovaquia), Sr. Yaroslav Movchan (Ucrania), Sr. Joseph Ronald Toussaint (Haití), Mitzi Gurgel Valente da Costa (Brasil), Sr. Robert Andren (Suecia) y Sr. Robert Lamb (Suiza).

### ***Tema 2.2. Adopción del programa***

7. Los programas provisionales para las reuniones octava y novena del OSACTT se adoptaron en su séptima reunión de noviembre de 2001 (véase UNEP/CBD/COP/6/4, anexo II, sección B). En abril de 2002, la Conferencia de las Partes hizo varias solicitudes adicionales que requerían la consideración del OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, la cual se celebrará en Kuala Lumpur en febrero de 2004:

- a) Informe del grupo especial de expertos técnicos sobre tecnologías de restricción del uso genético (decisión VI/5, párrafo 21);
- b) Desarrollo del procedimiento para, dentro de los programas de trabajo temáticos e interdisciplinarios del Convenio, promover la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y vigilar y evaluar el progreso (decisión VI/9, párrafo 10 b));
- c) Diversidad biológica forestal, incluido lo siguiente:
  - i) La aclaración de la base conceptual del enfoque por ecosistemas en relación con el concepto de ordenación sostenible de los bosques (decisión VI/22: párrafo 19 a)). La Conferencia de las Partes solicitó que este asunto lo considerara el OSACTT como parte de su trabajo sobre el enfoque por ecosistemas;
  - ii) La relación entre las propuestas del Grupo Intergubernamental sobre Bosques/Foro Intergubernamental sobre Bosques para la acción y el programa ampliado de trabajo sobre diversidad biológica forestal (decisión VI/22, párrafo 19 b)). La Conferencia de las Partes solicitó que,

/...

con fines de información, se presentara la evaluación al OSACTT y al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su cuarta sesión, y se difundiera a través del mecanismo de facilitación;

- iii) Las áreas forestales protegidas (decisión VI/22, párrafo 19 d)), las cuales deberán adoptarse bajo el tema de áreas protegidas;
- iv) La ordenación de la diversidad biológica forestal y su utilización sostenible para obtener productos y servicios, y la participación en los beneficios (decisión VI/22, párrafo 19 f)), lo cual considerará el OSACTT como parte de su labor sobre utilización sostenible;
- v) El informe sobre la marcha de las actividades en torno a la ejecución del programa de trabajo para su presentación en cada una de las reuniones del OSACTT (decisión VI/22, párrafo 24);
- vi) La elaboración de recomendaciones con base en el trabajo del grupo de enlace sobre recursos forestales no maderables (decisión VI/22, párrafo 42);
- vii) Las propuestas para la integración de los recursos forestales no maderables al inventario y ordenación de los bosques (decisión VI/22, párrafo 43); y
- viii) Las propuestas para inclusión de la diversidad biológica forestal en las evaluaciones de los efectos de los incendios (decisión VI/22, párrafo 44);

d) Identificación de otras lagunas e inconsistencias específicas en el marco normativo internacional para especies exóticas invasoras, incluida la consideración de varias vías de transmisión de estas especies (decisión VI/23\*, párrafo 9);

e) Un informe sobre la marcha de las actividades en relación con la Evaluación de Ecosistemas del Milenio; y

f) Un informe sobre el desarrollo ulterior de las directrices para la incorporación de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la evaluación del impacto ambiental y a los procesos estratégicos ambientales.

8. Además, el OSACTT decidió considerar, en su novena reunión, algunos aspectos del programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales que se incluyen en el párrafo 4 b) de su recomendación VIII/2. El OSACTT también solicitó que el informe de la reunión “2010: El Desafío Mundial de la Biodiversidad”, organizada por el Secretario Ejecutivo en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros asociados, se presentara en su novena reunión.

9. Por lo tanto, en su octava reunión, el OSACTT adoptó un programa corregido en el que,

a) se añadió el tema de la diversidad biológica de montañas, uno de los tres temas principales de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, a fin de hacer posible que se concluyera la elaboración del programa de trabajo que se inició en su octava reunión;

---

\* Un representante hizo una objeción formal durante el proceso que condujo a la adopción de esta decisión y subrayó que no creía que la Conferencia de las Partes podía adoptar legítimamente una moción o un texto habiendo una objeción formal. Algunos representantes expresaron sus reservas en torno al procedimiento que llevó a la adopción de la decisión (véase UNEP/CBD/COP/6/20, párrafos 294-324).

b) se consideran los temas de “áreas protegidas” y “transferencia de tecnología y cooperación”, otros de los temas para la consideración exhaustiva de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, como temas principales de la novena reunión del OSACTT, en tanto que “diversidad biológica y cambio climático” se concibe como otra cuestión de fondo, más que como un tema para su examen a profundidad;

c) otros temas que se listan en los párrafos 7 y 8, así como el referente a “incentivos”, debían discutirse en la medida de lo posible, y según procediera, bajo otros temas del programa.

10. El programa provisional corregido ha estado disponible desde el 9 de abril de 2003 como anexo II del informe de la octava reunión del OSACTT (UNEP/CBD/COP/7/3). Los otros temas que se mencionan anteriormente han sido incorporados a estas anotaciones al programa.

11. Se invitará al Órgano Subsidiario a que considere el programa provisional (UNEP/CBD/SBSTTA/9/1) para su adopción.

### ***Tema 2.3. Organización de las actividades***

12. De conformidad con el *modus operandi*, el OSACTT puede juzgar oportuno establecer dos grupos de trabajo para el periodo de las sesiones. Luego de consultarlo con la Mesa, se propone la siguiente asignación de tareas entre el pleno y los dos grupos de trabajo:

- a) El pleno abordaría los siguientes temas al comienzo de la reunión:
  - 1. Apertura de la reunión;
  - 2. Cuestiones de organización;
  - 3. Informes:
    - 3.1 Progresos en la aplicación de los programas de trabajo temáticos;
    - 3.2 Progresos en la aplicación de los programas de trabajo sobre cuestiones interdisciplinarias;
    - 3.3 Informe del Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico acerca de las actividades de la Mesa entre periodos de sesiones;
- b) El grupo de trabajo I consideraría los siguientes temas de fondo:
  - 4.1 Áreas protegidas, uno de los principales temas para su discusión a fondo;
  - 5.1 Enfoque por ecosistemas: elaboración ulterior y directrices para su aplicación;
  - 5.2 Utilización sostenible: desarrollo de principios prácticos, directrices operacionales e instrumentos conexos;
  - 5.5 Ecosistemas de montaña;

- 7.1 Otros asuntos: especies exóticas invasoras;
- c) El grupo de trabajo II consideraría los siguientes temas de fondo:
  - 4.2 Transferencia de tecnología y cooperación, otro asunto para su discusión a fondo;
  - 5.3 Vigilancia e indicadores: diseño de programas de vigilancia y de indicadores a nivel nacional; y
  - 5.4 Diversidad biológica y cambio climático;
  - 7.2 Otros asuntos: integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio, tomando en cuenta la meta de diversidad biológica para 2010, la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y los objetivos pertinentes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
- d) El pleno adoptaría los siguientes temas al final de la reunión:
  - 6. Preparación para las reuniones décima y undécima del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:
    - 6.1. Proyecto de programas provisionales;
    - 6.2. Fechas y lugar de celebración;
  - 7. Otros asuntos (que no sean los antes mencionados);
  - 8. Adopción del informe;
  - 9. Clausura de la reunión.

### **TEMA 3. INFORMES**

#### **3.1. *Progresos en la aplicación de los programas de trabajo temáticos***

13. Se proporcionará un breve informe, que cubra el periodo de noviembre de 2002 al 15 de junio de 2003, sobre los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/9/2). También, se dispondrá del informe del grupo especial de expertos técnicos sobre tecnologías de restricción del uso genético que se preparó en respuesta al párrafo 21 de la decisión V/5 (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/6), y de los informes sobre las propuestas para la integración de los recursos forestales no maderables al inventario y ordenación de los bosques (UNEP/CBD/SBSTTA/INF/14) y sobre las propuestas para inclusión de la diversidad biológica forestal en las evaluaciones de los efectos de los incendios (UNEP/CBD/SBSTTA/INF/15). El Órgano Subsidiario puede juzgar oportuno tomar nota de los informes.

#### **3.2. *Progresos en la aplicación de los programas de trabajo sobre cuestiones interdisciplinarias***

14. Se proporcionará un informe resumido, que cubre el periodo de noviembre de 2002 al 15 de junio de 2003, sobre cuestiones interdisciplinarias (UNEP/CBD/SBSTTA/9/3). También, estará disponible un informe sobre la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y uno sobre la futura elaboración de las

/...

directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a los procesos de evaluación de los impactos ambientales y de evaluación ambiental estratégica. El órgano Subsidiario puede juzgar oportuno tomar nota de los informes.

### ***3.3. Informe del Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico acerca de las actividades de la Mesa entre periodos de sesiones***

15. El Presidente del OSACTT presentará un informe breve de las actividades de la Mesa entre periodos de sesiones (UNEP/CBD/SBSTTA/9/4), incluida su propuesta para mejorar aún más los procedimientos existentes para celebrar reuniones a fin de permitir una participación más eficaz de las delegaciones integradas por una sola persona, de conformidad con el párrafo 15 de la decisión VI/27 de la Conferencia de las Partes. El órgano Subsidiario puede juzgar oportuno tomar nota del informe.

## **TEMA 4. TEMAS PRINCIPALES**

16. En su decisión IV/16, la Conferencia de las Partes decidió considerar, en su séptima reunión, los tres temas principales que siguen: i) ecosistemas de montaña, ii) áreas protegidas y iii) transferencia de tecnología y cooperación tecnológica. En su decisión VI/30, la Conferencia de las Partes recibió con beneplácito las propuestas que hizo el Secretario Ejecutivo sobre los preparativos para la consideración de esos temas en su séptima reunión, incluido, en particular, el establecimiento de un grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas. La diversidad biológica de montañas fue el tema principal de la octava reunión del OSACTT, y varios tópicos pendientes se abordarán en esta reunión bajo el tema 5 (véanse los siguientes párrafos 47-50). Bajo este tema 4, el Órgano Subsidiario considerará a fondo las áreas protegidas, así como la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica.

### ***Tema 4.1. Áreas protegidas***

17. En el párrafo 6 de la decisión IV/15, la Conferencia de las Partes alentó al Secretario Ejecutivo a que desarrollara relaciones con otros procesos a fin de promover buenas prácticas de gestión en esferas como las siguientes: métodos y enfoques para encargarse de las áreas protegidas; enfoques por ecosistemas y biorregionales para el manejo de áreas protegidas y utilización sostenible de la diversidad biológica; mecanismos para mejorar la participación de los interesados directos; métodos para desarrollar planes para sistemas e integrar consideraciones sobre diversidad biológica a las estrategias y planes sectoriales; y áreas protegidas transfronterizas. En el párrafo 19 d) de la decisión VI/22 sobre diversidad biológica forestal, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la IUCN y otras organizaciones competentes, preparara y llevara a cabo, durante tres días inmediatamente antes de la novena reunión del OSACTT, un taller internacional sobre áreas protegidas como medida para conservar y utilizar, en forma sostenible, la diversidad biológica de los bosques.

18. Además, el Órgano Subsidiario, en sus recomendaciones de la VIII/1 a la VIII/5, dio orientación para el establecimiento y el manejo de las áreas protegidas en ecosistemas de montaña, aguas continentales, áreas marinas y costeras, tierras secas y subhúmedas y en relación con el desarrollo del turismo.

19. Se han tomado en cuenta estas decisiones y recomendaciones en el proceso preparatorio que inició el Secretario Ejecutivo sobre la cuestión de las áreas protegidas para su consideración en la novena reunión del OSACTT, así como la recomendación 1 A, párrafo 1, de la reunión entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, en la que se solicita

/...

que se considere, en el contexto de la labor sobre áreas protegidas, el resultado de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con las áreas foco de conservación, las redes y los corredores ecológicos y otras áreas esenciales para la diversidad biológica.

20. Bajo este tema, el OSACTT tendrá ante sí los siguientes documentos:

a) Un informe sobre la situación y las tendencias de las áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/5);

b) Un programa de trabajo que se propone sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6), en el que se incluyen, entre otras cosas:

i) Opciones y medidas prioritarias para el establecimiento y manejo eficaces de las áreas protegidas (entre las que figuran mejores principios, herramientas y prácticas de gestión, procedimientos para eliminar o mitigar incentivos perjudiciales, metas, actividades de evaluación y vigilancia); y

ii) Un marco para la gestión de ecosistemas transfronterizos;

c) Una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6/Add.1) en la que se ofrece el informe resumido del grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas. El informe completo estará disponible como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/3);

d) Una nota del Secretario Ejecutivo preparada con la asistencia del grupo de enlace para sintetizar los resultados del Congreso Mundial de Parques que está programado para celebrarse en septiembre de 2003 (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6/Add.2);

e) Una síntesis de los informes temáticos sobre áreas protegidas recibidos por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/2);

f) Un resumen del resultado del taller internacional sobre áreas forestales protegidas que se celebrará durante tres días inmediatamente antes de la novena reunión del OSACTT.

21. El Órgano Subsidiario puede juzgar oportuno tomar nota de la situación y las tendencias de las áreas protegidas y adoptar el programa de trabajo y/o las directrices sobre el establecimiento y manejo de las áreas protegidas para la consideración en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

#### ***Tema 4.2. Transferencia de tecnología y cooperación tecnológica***

22. El Órgano Subsidiario consideró los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de la transferencia de tecnología y la cooperación en su octava reunión y adoptó la recomendación VIII/1 B. La reunión de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, celebrada en Montreal del 17 al 20 de marzo de 2003, discutió los aspectos legales y socioeconómicos de la transferencia de tecnología y la cooperación y adoptó la recomendación 4 (UNEP/CBD/COP/7/5, anexo).

23. Bajo este tema, el OSACTT tendrá ante sí:

a) Propuestas para la elaboración de un programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación (UNEP/CBD/SBSTTA/9/7);

/...

b) Una nota del Secretario Ejecutivo que describe el proyecto de elementos de un programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación (UNEP/CBD/SBSTTA/9/7/Add.1);

c) Un examen de la situación de la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre transferencia de tecnología y cooperación (UNEP/CBD/SBSTTA/9/7/Add.2).

24. Los documentos ofrecen, entre otras cosas, un análisis preliminar de la información contenida en los informes temáticos sobre transferencia de tecnología y cooperación que recibió el Secretario Ejecutivo al mes de junio de 2003, así como elementos de un programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación. En un documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/13) se ofrecerá una lista indicativa ampliada de tecnologías que son importantes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que aprovechan los recursos genéticos y que son apropiadas para la transferencia y la cooperación. El informe de la Conferencia de Noruega/Naciones Unidas sobre Transferencia de Tecnología y Creación de Capacidad, celebrada del 23 al 27 de junio de 2003 en Trondheim, también se encuentra disponible como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/1).

25. El OSACTT puede juzgar oportuno examinar las cuestiones mencionadas en el análisis, así como el proyecto de elementos del programa de trabajo que ahí se incluye y los resultados de la Conferencia de Trondheim, y desarrollar un proyecto de programa de trabajo para la transferencia de tecnología y la cooperación, para la consideración de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

## **TEMA 5. OTRAS CUESTIONES DE FONDO**

### ***Item 5.1. Enfoque por ecosistemas: elaboración ulterior y directrices para su aplicación***

26. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes avaló, en su decisión V/6, la descripción del enfoque por ecosistemas y la orientación operacional. En su sexta reunión, en la decisión VI/12, la Conferencia de las Partes reiteró su petición, contenida en el párrafo 4 de la decisión V/6, en la que solicitaba al Secretario Ejecutivo que preparara un informe sobre las monografías y las lecciones aprendidas para la consideración del OSACTT en una reunión anterior a la séptima de la Conferencia de las Partes, convocó una reunión de expertos para comparar el enfoque por ecosistemas con la ordenación sostenible de los bosques y desarrollar propuestas para su integración y formuló proyectos de propuestas para el perfeccionamiento de los principios y las directrices operacionales del enfoque por ecosistemas con base en las monografías y lecciones aprendidas, incluidos indicadores y estrategias para la integración de dicho enfoque a los programas de trabajo del Convenio, tomando en cuenta las diferencias regionales. En el párrafo 19 a) de la decisión VI/22, se proporciona orientación adicional en torno al estudio comparativo para aclarar la base conceptual del enfoque por ecosistemas en relación con el concepto de ordenación sostenible de los bosques.

27. La Conferencia de las Partes también solicitó al OSACTT que examinara, en una reunión anterior a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, los principios y las directrices del enfoque por ecosistemas, a fin de preparar las directrices para su aplicación, con base en las monografías y lecciones aprendidas, y que revisara la incorporación de dicho enfoque a los diferentes programas de trabajo del Convenio.

28. Para facilitar la preparación del informe y el estudio que solicitó la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo convocó una reunión de expertos, con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos, la cual se celebró en Montreal del 7 al 11 de julio de 2003. Aprovechando ese informe de la reunión de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/4), el Secretario Ejecutivo preparó una nota sobre la

/...



elaboración ulterior del enfoque por ecosistemas y las directrices para su aplicación (UNEP/CBD/SBSTTA/9/8), la cual también contiene una comparación del enfoque en cuestión y el concepto de ordenación sostenible de los bosques. El Órgano Subsidiario también tendrá ante sí un documento de información en el que se sintetizan las monografías de varios talleres regionales que organizaron conjuntamente, en 2000 y 2001, la Comisión sobre la Gestión de Ecosistemas de la IUCN y la Secretaría del Convenio, así como otros asociados, y la documentación que se preparó para el siguiente tema 5.2 sobre utilización sostenible, la cual contiene referencias cruzadas al enfoque por ecosistemas, el marco para la aplicación de los principios prácticos y las directrices operacionales para la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

29. El OSACTT puede juzgar oportuno examinar los principios y las directrices para el enfoque por ecosistemas y preparar su asesoramiento sobre su posible perfeccionamiento: i) tomando en cuenta el estudio comparativo de los conceptos de enfoque por ecosistemas y ordenación sostenible de los bosques y su integración al marco de estrategias y planes de acción nacionales sobre bosques y diversidad biológica y ii) en el contexto de la aplicación de los diferentes programas de trabajo temáticos del Convenio.

***Tema 5.2. Utilización sostenible: desarrollo de principios prácticos, directrices operacionales e instrumentos conexos***

30. Bajo este tema del programa, se invita al Órgano Subsidiario a que considere: i) el conjunto de principios prácticos y directrices operacionales para la utilización sostenible de la diversidad biológica, ii) el informe y las recomendaciones que se ocupan de la ordenación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los bosques para obtener productos y servicios, y la participación en los beneficios, incluida la prevención de pérdidas originadas por la recolección no sostenible de recursos forestales maderables y no maderables y iii) las propuestas para la aplicación de procedimientos que permitan eliminar o mitigar incentivos perjudiciales.

*Principios prácticos, directrices operacionales e instrumentos conexos para la utilización sostenible*

31. En la decisión V/24, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que reuniera principios prácticos, directrices operacionales e instrumentos conexos y orientación específica para los sectores o los biomas, los cuales prestarían asistencia a las Partes y a otros gobiernos a fin de desarrollar procedimientos para lograr la utilización sostenible de la diversidad biológica. En la misma decisión, se invitó a las Partes, a los gobiernos y a las organizaciones pertinentes a emprender medidas apropiadas para brindar asistencia a otras Partes para que aumentaran su capacidad para llevar a cabo prácticas, programas y políticas de utilización sostenible a escalas regional, nacional y local, incluso a través de la organización de talleres. En 2001-2002, la Secretaría organizó, con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos y en colaboración con los gobiernos de Mozambique, Vietnam y Ecuador, una serie de tres talleres regionales sobre utilización sostenible de la diversidad biológica. El primer taller tuvo lugar en Maputo y se enfocó hacia los recursos terrestres y de tierras secas y hacia la utilización de la vida silvestre. El segundo taller, que se celebró en Hanoi, se centró en la diversidad biológica forestal, incluidos los recursos forestales maderables y no maderables. El tercero se realizó en Salinas, Ecuador, y se concentró en la pesca marina y de agua dulce. Los tres talleres produjeron un proyecto de principios prácticos y de directrices operacionales para la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

32. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito los resultados de los tres talleres y solicitó al Secretario Ejecutivo, además, que organizara un cuarto taller de composición abierta

/...

sobre utilización sostenible de la diversidad biológica para sintetizar los resultados de los tres talleres, integrar los diferentes puntos de vista y las diferencias regionales y desarrollar un conjunto de principios prácticos y directrices operacionales para la utilización sostenible de la diversidad biológica, a fin de presentarlos al OSACTT para su consideración antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (decisión VI/13). De acuerdo con el párrafo 4 de esta decisión, la Secretaría organizó un cuarto taller de composición abierta sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica en Addis Abeba, en mayo de 2003, con el apoyo financiero de los gobiernos de Noruega y los Países Bajos.

33. El OSACTT tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo en la que se sugieren recomendaciones sobre los principios prácticos y las directrices operacionales para la consideración del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/9/9). El informe de la reunión de Addis Abeba también estará disponible como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/8).

34. El OSACTT puede considerar oportuno avalar el proyecto de principios y las directrices de Addis Abeba que se asocian a los instrumentos propuestos en estos documentos, para su presentación a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

*Utilización sostenible: ordenación de la diversidad biológica forestal, utilización sostenible para obtener productos y servicios, y participación en los beneficios*

35. En el párrafo 19 f) de la decisión VI/22, sobre diversidad biológica forestal, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo, en colaboración con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y los miembros de la Asociación de Colaboración sobre los Bosques (ACB) y otros órganos pertinentes, que compilara un informe con las recomendaciones, abordando la ordenación de la diversidad biológica forestal, la utilización sostenible para obtener productos y servicios, y la participación en los beneficios. En el párrafo 42 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, con base en la meta 4, objetivo 2 del elemento 1 del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, que estableciera un grupo de enlace sobre recursos forestales no maderables para posibilitar que el OSACTT preparara las recomendaciones a fin de evitar las pérdidas causadas por la recolección no sostenible de recursos forestales maderables y no maderables (decisión VI/22, párrafo 42). Bajo este tema del programa, el OSACTT también puede juzgar pertinente ocuparse de la integración de los recursos forestales no maderables al inventario y ordenación de los bosques (decisión VI/22, párrafo 43).

36. El OSACTT tendrá ante sí los siguientes documentos:

a) Una nota del Secretario Ejecutivo sobre las lecciones aprendidas y las recomendaciones en torno a la ordenación de la diversidad biológica forestal, la utilización sostenible para obtener productos y servicios, y la participación en los beneficios (UNEP/CBD/SBSTTA/9/9/Add.1), la cual ha sido preparada con base en los comunicados que recibieron las Partes y las organizaciones pertinentes, en donde se abordan varios de los pasos de la utilización sostenible y la ordenación de la diversidad biológica forestal; y

b) Una nota del Secretario Ejecutivo sobre las propuestas para evitar las pérdidas originadas por la recolección no sostenible de recursos forestales maderables y no maderables (UNEP/CBD/SBSTTA/9/9/Add.2) que preparó en respuesta al párrafo 42 de la decisión VI/22 sobre la base del trabajo del grupo de enlace sobre recursos forestales no maderables.

37. El OSACTT puede juzgar oportuno examinar las recomendaciones que contienen estos documentos y preparar su asesoramiento para la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

*Incentivos: propuestas para la aplicación de los procedimientos para eliminar o mitigar incentivos perjudiciales*

38. De conformidad con la decisión VI/15 sobre incentivos, en la que la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las organizaciones internacionales competentes, elaborara propuestas destinadas a la aplicación de procedimientos para eliminar o mitigar incentivos perjudiciales, el Secretario Ejecutivo convocó un taller sobre incentivos, con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos, del 3 al 5 de junio de 2003 en Montreal. Con base en la documentación de fondo que preparó el Secretario Ejecutivo, el taller elaboró proyectos de dichas propuestas, donde se subraya que éstas ofrecen una orientación adicional importante sobre la aplicación de los principios y las directrices de Addis Abeba sobre utilización sostenible de la diversidad biológica.

39. El OSACTT tendrá ante sí una nota preparada por el Secretario Ejecutivo sobre los procedimientos para eliminar incentivos perjudiciales, en la que se resumen los resultados del segundo taller sobre incentivos y se sugieren recomendaciones (UNEP/CBD/SBSTTA/9/9/Add.3). Se proporcionará el informe del taller como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/10).

40. El OSACTT puede juzgar oportuno examinar más las propuestas para la aplicación de los procedimientos para eliminar o mitigar incentivos perjudiciales y ofrecer asesoramiento para que lo considere la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

***Tema 5.3 Vigilancia e indicadores: diseño de programas de vigilancia y de indicadores a nivel nacional***

41. En su decisión VI/7 B, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que convocara una reunión de un grupo de expertos con la finalidad de elaborar, en forma ulterior:

- a) Los principios para preparar la vigilancia y los indicadores a nivel nacional;
- b) Un conjunto de preguntas estándares para elaborar los indicadores a nivel nacional; y
- c) Una lista de los indicadores actuales y potenciales con base en un marco conceptual que posea un enfoque cualitativo y cuantitativo.

42. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo que se basa en el informe de la reunión de expertos sobre indicadores, la cual se celebró en Montreal del 10 al 12 de febrero de 2003 y que contiene las herramientas y la orientación necesarias para preparar la vigilancia a escala nacional, así como una lista representativa de indicadores (UNEP/CBD/SBSTTA/9/10). El informe de la reunión de expertos estará disponible como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/7). Varios documentos de información tienen relevancia para este tema, incluidos, en particular, el informe del taller de composición abierta sobre utilización sostenible al cual se hace mención bajo el tema 5.2 que precede (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/8), el cual contiene información sobre la vigilancia y los indicadores para la utilización sostenible, así como el informe de la reunión de Londres "2010: El Desafío Mundial de la Biodiversidad" (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/9), que se menciona en el tema 7 que sigue a continuación.

43. El OSACTT puede juzgar oportuno examinar la nota del Secretario Ejecutivo que contiene las recomendaciones sugeridas y proporcionar asesoramiento sobre los principios para preparar la vigilancia y los indicadores a nivel nacional, las preguntas estándares conexas y la lista de indicadores para su presentación a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

#### **5.4. *Diversidad biológica y cambio climático***

44. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que reuniera, en colaboración con el Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático, la información actual relativa a la integración de las consideraciones sobre la diversidad biológica, incluida su conservación, a la aplicación del CMNUCC y su Protocolo de Kyoto. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes recibió con beneplácito el informe de la primera reunión del grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático que se celebró en Helsinki del 21 al 25 de enero de 2002 (decisión VI/22, párrafo 7). El grupo especial de expertos técnicos llevó a cabo su segunda reunión en Montreal, del 9 al 13 de septiembre de 2002, y su primera reunión de trabajo final en Helsinki, del 13 al 16 de mayo de 2003.

45. El OSACTT tendrá ante sí el resumen ejecutivo del informe de evaluación sobre la interrelación entre la diversidad biológica y el cambio climático, y el asesoramiento sobre la integración de las consideraciones sobre la diversidad biológica a la aplicación del CMNUCC y su Protocolo de Kyoto que preparó el grupo especial de expertos técnicos, junto con las recomendaciones para emprender medidas en el futuro (UNEP/CBD/SBSTTA/9/11). El informe completo de dicho grupo de expertos, incluido el informe de evaluación, estará disponible como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/12).

46. El OSACTT puede juzgar conveniente avalar el resumen ejecutivo y recomendar que el Secretario Ejecutivo lo entregue en la décima novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico del CMNUCC y en la novena reunión de la Conferencia de las Partes del CMNUCC, que se celebrarán del 1º al 12 de diciembre de 2003, así como en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con base en el cual los dos convenios pueden considerar oportuno formular decisiones para la labor futura, incluso dentro del marco del grupo de enlace mixto de las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a fin de promover la complementariedad y las sinergias en sus actividades sobre cuestiones comunes, de conformidad con la decisión VI/20 sobre cooperación con esos dos convenios.

#### **5.5. *Ecosistemas de montaña***

47. En su octava reunión, el OSACTT adoptó la estructura del programa de trabajo propuesto sobre diversidad biológica de montaña, incluidos sus elementos y metas. El Órgano Subsidiario solicitó al Secretario Ejecutivo que consultara con las Partes, otros gobiernos y las organizaciones pertinentes sobre las medidas para su posible inclusión en el programa de trabajo propuesto. Además, el OSACTT estableció un grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de montañas para que examinara las medidas sugeridas que contiene el programa de trabajo propuesto y tomando en cuenta la lista de acciones que preparó el Secretario Ejecutivo a partir de su consulta con las Partes, otros gobiernos y las organizaciones pertinentes, identificara las lagunas en las medidas sugeridas e incluyera nuevas acciones propuestas, según proceda, bajo los elementos y las metas correspondientes del programa. El grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de montañas se reunió del 1º al 3 de julio en Roma, con el apoyo financiero del Gobierno de Italia.

48. En la reunión, se tendrá una nota del Secretario Ejecutivo sobre diversidad biológica de montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/12). El informe del grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de montañas estará disponible como documento de información

(UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/11). También, son importantes los documentos circulados bajo los temas 4 y 5.1 a 5.4 que preceden, así como los otros programas de trabajo en el marco del Convenio.

49. El Órgano Subsidiario tal vez desee considerar las medidas propuestas bajo cada uno de los elementos del programa de trabajo propuesto sobre diversidad biológica de montañas y preparar su recomendación para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

## **TEMA 6. PREPARACIÓN PARA LAS REUNIONES DÉCIMA Y UNDÉCIMA DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

### ***Tema 6.1. Proyecto de programas provisionales***

50. Para prestar asistencia a la reunión en la consideración de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado, en consulta con la Mesa del OSACTT, un proyecto de programas provisionales para las reuniones décima y undécima del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/9/13), tomando en cuenta la decisión pertinente de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión y en la recomendación 3 adoptada por la reunión de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 que se celebró del 17 al 20 de marzo de 2003. Debe advertirse que estos programas provisionales se corregirán a la luz de las decisiones de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, en las cuales se tomará en cuenta el proyecto de programa de trabajo plurianual que propuso la reunión entre periodos de sesiones y podrán formularse peticiones específicas al OSACTT para emprender medidas y rendir un informe sobre ellas en la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

### ***Tema 6.2. Fechas y lugar de celebración***

51. De acuerdo con los reglamentos, a menos que la Conferencia de las Partes decida otra cosa o la Secretaría realice los arreglos que resulten pertinentes en consulta con las Partes, las reuniones décima y undécima del OSACTT tendrán lugar en la sede de la Secretaría, en Montreal, tentativamente en 2004 y 2005.

## **TEMA 7. OTROS ASUNTOS**

52. Bajo este tema, el Órgano Subsidiario puede juzgar oportuno considerar la integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio, tomando en cuenta la meta de diversidad biológica para 2010, la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, así como las metas pertinentes avaladas por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y cualquier otro asunto que se proponga y acepte para discusión.

### ***Tema 7.1 Integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio, tomando en cuenta la meta de diversidad biológica para 2010, la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y los objetivos pertinentes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible***

*i) Consideración de los resultados de la reunión “2010: El Desafío Mundial de la Biodiversidad”*

53. La meta de diversidad biológica para 2010 se deriva del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se adoptó en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la decisión VI/26. Dicha meta establece un compromiso entre las Partes con miras a permitir una aplicación más eficaz y coherente de los tres objetivos del Convenio a fin de lograr, para el año 2010, una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica a escalas mundial, regional, nacional y subnacional. Esta meta se reafirmó en el párrafo 44 del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

54. La reunión de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 hizo varias recomendaciones concernientes a la integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio, tomando en cuenta la meta de diversidad biológica para 2010, que se incluye en el Plan Estratégico del Convenio, y los objetivos pertinentes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y, también, en torno a la contribución del Convenio a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

55. En este contexto, el Secretario Ejecutivo convocó, con el apoyo financiero de los gobiernos del Reino Unido y los Países Bajos y en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, el PNUD y otros asociados, una sesión de intercambio de ideas, “2010: El Desafío Mundial de la Biodiversidad”, en Londres, del 21 al 23 de mayo de 2003. El objetivo de la reunión fue abordar y articular un marco para la acción a fin de lograr la meta de 2010 y considerar la forma de medir el progreso logrado y de presentar un informe sobre ese progreso.

56. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí el informe de la reunión de Londres (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/9). Además, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14) que examina las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes y las recomendaciones del OSACTT y la reunión entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, tomando nota, también, de los resultados de la Cumbre Mundial, y de la reunión de Londres. La nota ofrece el contexto, y establece un enfoque que se sugiere, para la integración de las metas al programa de trabajo, a la luz del Plan Estratégico del Convenio y del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, tomando en cuenta, también, las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, de acuerdo con la decisión VI/9, párrafo 10 a), de la Conferencia de las Partes.

57. El Órgano Subsidiario puede juzgar oportuno considerar los resultados de la reunión de Londres y preparar su asesoramiento para la Conferencia de las Partes sobre las acciones encaminadas a la ejecución de la meta de diversidad biológica para reducir, en forma importante, para el año 2010, el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica.

*ii) Metas orientadas a la obtención de resultados y fechas límite para la aplicación del programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales*

58. En el párrafo 2a) de su recomendación VIII/2, el OSACTT aconsejó a la Conferencia de las Partes que adoptara el programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales. En el párrafo 4 de la misma recomendación, el OSACTT solicitó al Secretario Ejecutivo que preparara, para la consideración de los puntos focales nacionales y luego del OSACTT, antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, un calendario de metas y fechas límite de corto, mediano y largo plazos para la aplicación del programa de trabajo.

59. Se ha preparado el calendario de las metas orientadas a la obtención de resultados y de las fechas límite para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.1) dentro del contexto más amplio antes considerado y que se describe en la nota antes referida del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14). Por lo tanto, el Secretario Ejecutivo consideró el Plan Estratégico del Convenio y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, tomando en cuenta, también, las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales. El documento también toma elementos del informe de la reunión del grupo de enlace sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se celebró en Wageningen, Países Bajos, en junio de 2002, así como las metas pertinentes que contiene el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008.

60. El OSACTT puede juzgar conveniente examinar las metas orientadas a la obtención de resultados y las fechas límite para la aplicación del programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales y recomendar su presentación en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

iii) *Procedimientos para promover la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales*

61. Bajo este tema, el OSACTT también puede juzgar oportuno considerar el párrafo 10 b) de la decisión VI/9, en la que la Conferencia de las Partes solicitó al OSACTT que elaborara los modos y maneras, en el marco de los programas de trabajo temáticos e interdisciplinarios, para promover la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, y para vigilar y evaluar el progreso, y que presentara un informe a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

62. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí las propuestas sobre los procedimientos para promover la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, y para vigilar y evaluar el progreso (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.2).

63. El Órgano Subsidiario puede considerar oportuno tomar nota del progreso sobre los procedimientos para promover la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, y para vigilar y evaluar el progreso, o proporcionar orientación adicional, según proceda.

***Tema 7.2. Especies exóticas invasoras***

64. En el párrafo 9 de su decisión VI/23\*, la Conferencia de las Partes solicitó al OSACTT y a otras organizaciones internacionales que identificaran y exploraran, a la luz del trabajo entre periodos de sesiones, al cual se hace mención en la recomendación VI/4 del Órgano Subsidiario, y tomando en cuenta la información que se deriva de la aplicación de la decisión VI/23, otras lagunas e inconsistencias específicas en el marco normativo internacional (con inclusión de instrumentos obligatorios y no obligatorios, así como instrumentos a escala regional y normas) desde la perspectiva técnica de las amenazas de las especies exóticas invasoras que pesan sobre la diversidad biológica, comprendida la consideración de varias vías para la transmisión de especies exóticas invasoras, y que informaran al respecto a la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión.

---

\* Un representante hizo una objeción formal durante el proceso que condujo a la adopción de esta decisión y subrayó que no creía que la Conferencia de las Partes podía adoptar legítimamente una moción o un texto habiendo una objeción formal. Algunos representantes expresaron sus reservas en torno al procedimiento que llevó a la adopción de la decisión (véase UNEP/CBD/COP/6/20, párrafos 294-324).

65. Para prestar asistencia al OSACTT en esta tarea, el Secretario Ejecutivo ha preparado un documento sobre la identificación de las lagunas e inconsistencias específicas en el marco normativo internacional en torno a las especies exóticas invasoras (UNEP/CBD/SBSTTA/9/15). El OSACTT puede juzgar oportuno hacer a la Conferencia de las Partes las recomendaciones que resulten apropiadas.

66. Bajo este tema del programa, el OSACTT también puede desear considerar y tomar nota del informe sobre los impactos que ejercen las especies exóticas invasoras en la diversidad biológica, el cual se preparó como parte de los proyectos piloto solicitados en el párrafo 14 de su recomendación VI/4.

#### **TEMA 8. ADOPCIÓN DEL INFORME**

67. Bajo este tema del programa, el OSACTT considerará y adoptará este informe. De acuerdo con la práctica establecida, se invita al Órgano Subsidiario a autorizar al Relator que termine el informe final después de la reunión, con la orientación del Presidente y la asistencia de la Secretaría. El Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), Presidente de la novena reunión del OSACTT, presentará este informe a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión para su consideración en el marco de los temas pertinentes del programa.

#### **TEMA 9. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

68. Se espera clausurar la novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el viernes 14 de noviembre de 2003, a las 6 de la tarde.



## Anexo I

**SUGERENCIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA NOVENA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE  
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

|   | <i>El Pleno</i>  | <i>Grupo de Trabajo I</i>   | <i>Grupo de Trabajo II</i>  |
|---|--|---|---|
| <i>Lunes 10 de noviembre de 2003</i><br>10 a.m. – 1 p.m.  | <p><i>Temas del programa:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de la reunión.</li> <li>2. Cuestiones de organización.</li> <li>3. Informes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Progresos en la aplicación de los programas de trabajo temáticos;</li> <li>3.2. Progresos en la aplicación de los programas de trabajo sobre cuestiones interdisciplinarias;</li> <li>3.3. Informe del Presidente del OSACTT acerca de las actividades de la Mesa entre periodos de sesiones.</li> <li>3.4 Informe de la reunión de Londres: “2010: El Desafío Mundial de la Biodiversidad”</li> </ol> </li> </ol> |   |   |
| 3 p.m. – 6 p.m.   | .  | <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Otras cuestiones de fondo:               <ol style="list-style-type: none"> <li>5.5. Ecosistemas de montaña.</li> </ol> </li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Otras cuestiones de fondo:               <ol style="list-style-type: none"> <li>5.4 Diversidad biológica y cambio climático.</li> </ol> </li> </ol> |
| <i>Martes 11 de noviembre de 2003</i><br>10 a.m. – 1 p.m. |  | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Temas principales:               <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Áreas protegidas.</li> </ol> </li> </ol>                | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Temas principales:               <ol style="list-style-type: none"> <li>4.2 Transferencia de tecnología y cooperación.</li> </ol> </li> </ol>       |

|   | <i>El Pleno</i>   | <i>Grupo de Trabajo I</i>   | <i>Grupo de Trabajo II</i>  |
|---|---|---|---|
| 3 p.m. – 6 p.m.   |   | 4. Temas principales:<br>4.1. Áreas protegidas ( <i>continúa</i> ).   | 4. Temas principales:<br>4.2. Transferencia de tecnología y cooperación ( <i>continúa</i> ).  |
| <i>Miércoles 12 de noviembre de 2003</i><br>10 a.m. – 1 p.m.                      |   | 5.1. Utilización sostenible: desarrollo de principios prácticos, directrices operacionales e instrumentos conexos.                      | 5.3. Vigilancia e indicadores: diseño de programas de vigilancia y de indicadores a nivel nacional.   |
| 3 p.m. – 6 p.m.   |   | 5.2. Enfoque por ecosistemas: elaboración ulterior y directrices para su aplicación.<br>7.2 Otros asuntos: especies exóticas invasoras. | 7.1 Otros asuntos: Integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio, tomando en cuenta la meta de diversidad biológica para 2010, la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y los objetivos pertinentes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. |
| <i>Jueves 13 de noviembre de 2003</i><br>10 a.m. – 1 p.m.<br>y<br>3 p.m. – 6 p.m. |   | Asuntos pendientes  | Asuntos pendientes  |
| <i>Viernes 14 de noviembre de 2003</i><br>10 a.m. – 1 p.m.                        | 6. Preparación para las reuniones décima y undécima del OSACTT:<br>6.1. Proyecto de programas provisionales;<br>6.2. Fechas y lugar de celebración. |   |   |

|                 | <i>El Pleno</i>  | <i>Grupo de Trabajo I</i> | <i>Grupo de Trabajo II</i> |
|-----------------|--|---------------------------|----------------------------|
|                 | 7. Otros asuntos.                                      |                           |                            |
| 3 p.m. – 6 p.m. | 8. Adopción del informe.<br>9. Clausura de la reunión. |                           |                            |

*Anexo II*

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA NOVENA  
REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

| Símbolo                      | Título   |
|------------------------------|--|
| <i>Documentos de trabajo</i> |  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/1          | Programa provisional   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/1/Add.1    | Anotaciones al programa provisional  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/2          | Progresos en la aplicación de los programas de trabajo temáticos   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/3          | Progresos en la aplicación de los programas de trabajo sobre cuestiones interdisciplinarias  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/4          | Informe del Presidente del OSACTT acerca de las actividades de la Mesa entre periodos de sesiones  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/5          | Situación y tendencias de las áreas protegidas   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/6          | Áreas protegidas: programa de trabajo propuesto  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/6/Add.1    | Informe resumido del grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/6/Add.2    | Resultados del Congreso Mundial de Parques   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/7          | Transferencia de tecnología y cooperación tecnológica: propuestas para la elaboración de un programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación                      |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/7/Add.1    | Proyecto de elementos de un programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/7/Add.2    | Examen de la situación de la aplicación de las decisiones sobre transferencia de tecnología y cooperación  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/8          | Enfoque por ecosistemas: elaboración ulterior, directrices para su aplicación y relación con la ordenación sostenible de los bosques   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/9          | Utilización sostenible: desarrollo de principios prácticos, directrices operacionales e instrumentos conexos   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/9/Add.1    | Ordenación de la diversidad biológica forestal, utilización sostenible para obtener productos y servicios, y participación en los beneficios: lecciones aprendidas y recomendaciones |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/9/Add.2    | Propuestas para evitar las pérdidas originadas por la recolección no sostenible de recursos forestales maderables y no maderables  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/9/Add.3    | Elaboración de propuestas para la aplicación de procedimientos para eliminar o mitigar incentivos perjudiciales  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/10         | Vigilancia e indicadores: diseño de programas de vigilancia y de indicadores a nivel nacional  |

/...

| Símbolo                          | Título  |
|----------------------------------|---|
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/11             | Resumen ejecutivo del examen de la interrelación entre diversidad biológica y cambio climático: informe de evaluación sobre la interrelación entre la diversidad biológica y el cambio climático, y asesoramiento sobre la integración de las consideraciones sobre la diversidad biológica a la aplicación del Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/12             | Diversidad biológica de montañas: programa de trabajo   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/13             | Proyecto de programas provisionales para las reuniones décima y undécima del OSACTT   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/14             | Integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio, tomando en cuenta la meta de diversidad biológica para 2010, la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y los objetivos pertinentes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.1       | Metas orientadas a la obtención de resultados y fechas límite para la aplicación del programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.2       | Procedimientos para promover la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y para vigilar y evaluar el progreso   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/15             | Especies exóticas invasoras: identificación de lagunas e inconsistencias específicas en el marco normativo internacional  |
| <i>Documentos de información</i> |   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/1          | Report of the Norway/United Nations Conference on Technology Transfer and Capacity-building   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/2          | Synthesis of thematic reports on protected areas  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/3          | Report of the Ad Hoc Technical Expert Group on Protected Areas  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/4          | Report of the Expert Meeting on the Ecosystem Approach  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/5          | Management of forest biodiversity, sustainable use to derive products and services, and benefit-sharing: Compilation of the responses to the questionnaire on forest biodiversity submitted by Parties  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/6          | Report of the Ad Hoc Technical Expert Group on Genetic Use Restriction Technologies   |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/7          | Report of the Expert Meeting on Indicators  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/8          | Report of the Open-ended Workshop on Sustainable Use of Biodiversity  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/9          | Report of the meeting “2010—the Global Biodiversity Challenge”  |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/10         | Report of the Workshop on Incentive Measures  |

|                          |   |
|--------------------------|---|
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/11 | Report of the Ad Hoc Technical Expert Group on Mountain Biodiversity                                |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/12 | Report of the Ad Hoc Technical Expert Group on Biodiversity and Climate Change                      |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/13 | Indicative list of technologies for conservation and sustainable use of biological diversity        |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/14 | Proposals for the integration of non-timber forest resources in the forest inventory and management |
| UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/15 | Proposals for the inclusion of forest biodiversity in the fire impact assessments                   |

----